

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 006 -2017/SENAMHI

Lima, 17 ENE. 2017

VISTO:

El Oficio N° 027-2017/SENAMHI-ORH de fecha 06 de enero de 2017, en el cual la Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, opina favorablemente y solicita autorización para la participación del Ing. Christian Wilder Barreto Schuler a una pasantía en el Monsoon Desk de la NOAA – CPC (Centro Nacional de Predicción del Tiempo y Clima) - Washington D.C. desde el 01 de febrero hasta el 31 de mayo de 2017; solicitada mediante Oficio N° 003-2017/SENAMHI-DMA de fecha 03 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 329-SENAMHI-PREJ-OAI/2016 de fecha 6 de mayo de 2016, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI presenta ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM) la postulación del Ing. Christian Wilder Barreto Schuler a la pasantía en el Monsoon Desk de la NOAA – CPC (Centro Nacional de Predicción del Tiempo y Clima) - Washington D.C.;

Que, mediante Carta s/n de la Oficina de Asuntos Internacionales de la NOAA de fecha 28 de octubre de 2016 se acepta la participación a la pasantía del Ing. Christian Wilder Barreto Schuler desde el 01 de febrero hasta el 31 de mayo de 2017;

Que mediante Oficio N° 003-2017/SENAMHI-DMA de fecha 03 de enero de 2017 el Director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica solicita autorización para el viaje al exterior;

Que, mediante CUT N° 362-2017 de fecha 11 de enero de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta la autorización para que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva para la participación del ingeniero indicado en la pasantía señalada;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia y participación a una pasantía al Ing. Christian Wilder Barreto Schuler en el Monsoon Desk de la NOAA – CPC (National Centers for Weather and Climate Prediction) – Washington D.C. desde el 01 de febrero hasta el 31 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de viáticos y alojamiento será cubierto por la OMM, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
 - ORH
 - OA
 - OPP-UCT
 - Legajo Personal
 - Archivo
 - RAV/AML
- 12-01-2017